



RESOLUCIÓN No. 1 431

(05 DIC 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 3731 y 3740 del 24 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20174210091591 del 24 de noviembre de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2017EE293269 del 01 de diciembre de 2017.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR**
PARA TODOS



Cler



RESOLUCIÓN No. 437
(05 DIC 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
3	GASTOS	\$ 64.605.656,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 64.605.656,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$ 64.605.656,00
3-1-2-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 18.518.518,00
3-1-2-01-02	Gastos de computador	\$ 17.902.509,00
3-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y llantas	\$ 498.275,00
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	\$ 117.734,00
3-1-2-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.198.619,00
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$ 3.198.619,00
3-1-2-02-09	Capacitación	\$ 818.703,00
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	\$ 818.703,00
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	\$ 31.814.573,00
3-1-2-12	Salud Ocupacional	\$ 10.255.243,00
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL		\$ 64.605.656,00

CRÉDITOS

CÓDIGO	OBJETO	VALOR
3	GASTOS	\$ 64.605.656,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 64.605.656,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$ 64.605.656,00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	\$ 64.605.656,00
3-12-02-06	SEGUROS	\$ 64.605.656,00
3-12-02-06-01	Seguros Entidad	\$ 64.605.656,00
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL		\$ 64.605.656,00

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

copy

RESOLUCIÓN No 001437
(05 DIC 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

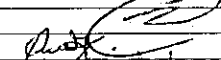
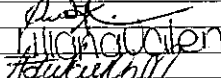
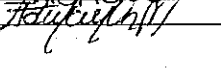

ARTÍCULO 2: Comunicar y remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 05 DIC 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General *Lucy*

Aprobó revisión:	Sandra Velez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	Omar Andrés Pinzón Moreno. Contratista Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Idartes.	



Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	ORIGEN:	SA-1816 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
Doctor(a):	JULIANA RESTREPO TIRADO	DESTINO:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO TIRADO
Cargo	Representante Legal	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$64.605.656
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - NIT 900413030	OBS:	
Dirección	CARRERA 8 No. 15 - 46		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	No. Radicación SDH	2017ER119229 29/11/2017
		No. Oficio Entidad	20174210091591 24/11/2017

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que el IDARTES presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta los certificados de disponibilidad Nos. 3740 y 3731, suscritos por la responsable de presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltante(s) de apropiación en otro(s) rubro(s). Que el IDARTES requiere acreditar recursos en gastos de funcionamiento en el rubro Seguros Entidad, para adicionar el contrato 1350 de 2017 con AXA Colpatria y dejar amparadas las pólizas de seguros de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IDARTES-hasta febrero de 2018. Que una vez revisado el PAC de la vigencia 2017 del IDARTES, en los rubros Gastos de Computador, Combustibles, Lubricantes y Llantas, Materiales y Suministros, Impresos y Publicaciones, Capacitación Interna, Bienestar e Internas y Salud Ocupacional, se observa que existen recursos programados que permiten aprobar el traslado presupuestal en mención.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$64,605,656
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$64,605,656
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$64,605,656
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$18,518,518
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	\$17,902,509
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	\$498,275
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	\$117,734
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$46,087,138
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	\$3,198,619
3.1.2.02.09	Capacitación	\$818,703
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	\$818,703
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	\$31,814,573
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	\$10,255,243
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$64,605,656

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR

Camara 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 398 5800
Información: Línea 196
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@cbd.gov.co
Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Aprobado por el Director Distrital de Hacienda
 01/12/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222. VALOR TOTAL \$64,605,656

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$64,605,656
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$64,605,656
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$64,605,656
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$64,605,656
3.1.2.02.06	Seguros	\$64,605,656
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	\$64,605,656
TOTAL CRÉDITOS		\$64,605,656

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


 PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la entidad para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 859.939.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**